



## COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 502

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A28739415

Nombre o Razón Social de la Empresa <b>LIMPIEZAS LOMA SA</b>				Domicilio Social CL CANAL DE SUEZ 0001			
País <b>ESPAÑA</b>	<b>7 2 4</b>	Municipio <b>MADRID</b>	<b>2 8 0 7 9</b>	C. Postal	<b>2 8 0 4 2</b>		

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen <b>0 1 1 1</b>	Cód.prov. <b>2 8</b>	Número <b>0324345</b>	Díg.contr. <b>5 4</b>	Actividad Económica <b>OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>			
				<b>7 4</b>			

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País <b>ESPAÑA</b>	<b>7 2 4</b>	Municipio <b>MADRID</b>	<b>2 8 0 7 9</b>
-----------------------	--------------	----------------------------	------------------

### DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dº <b>FANNY MARLENE RUIZ DIAZ</b>			NIF/NIE <b>X08379083E</b>	Fecha de nacimiento <b>06/05/1981</b>	
Nº afiliación a la S.S. <b>281225002428</b>	Nivel Formativo <b>ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO</b>		<b>3 2</b>	Nacionalidad <b>PARAGUAY</b>	
Municipio de domicilio <b>MADRID</b>		País de domicilio <b>ESPAÑA</b>			
		<b>2 8 0 7 9</b>	<b>7 2 4</b>		

### IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2007-1914649

### DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES (CAMARERAS DE PISO) Y O  
Fecha de Inicio del Contrato : 15/10/2007  
Fecha de Fin del Contrato : 31/12/2007  
Fecha de Comunicación : 11/10/2007

### DATOS DE LA PARCIALIDAD

Tipo de Jornada : JORNADA SEMANAL  
Horas de Jornada : 0020:00



## **COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

CÓDIGO 502

## DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES



## CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

TIEMPO PARCIAL

E 28-2007-1914649

- Obra o servicio Determinado
- Eventual por circunstancias de la producción
- Interinidad

4	0	1
4	0	2
4	1	0

CÓDIGO DE CONTRATO

- Obra o servicio Determinado
- Eventual por circunstancias de la producción
- Interinidad
- Situación Jubilación parcial

5	0	1
5	0	2
5	1	0
5	4	0

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A28739415

D/DNA. Dº FERNANDO BELINCHON NOVILLO	NIF./NIE 4.504.384-H	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS LOMA S.A.	DOMICILIO SOCIAL C/ CANAL DE SUEZ, 1	
PAÍS	MUNICIPIO	C. POSTAL

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 2 8	NÚMERO 324345	DIG. CONTR. 5 4	ACTIVIDAD ECONÓMICA SERVICIO LIMPIEZA	
--------------------	-------------------	------------------	--------------------	--	--

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	MUNICIPIO	
------	-----------	--

### DATOS DEL TRABAJADOR

D/DNA. Dª FANNY MARLENE FLORENTIN RUIZ DIAZ	NIF./NIE X-8379083-E	FECHA DE NACIMIENTO 06-05-1981
Nº AFILIACIÓN S.S. 281225002428	NIVEL FORMATIVO	PAÍS DOMICILIO
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. ..... con N.I.F./N.I.E. ...., en calidad de (2) .....

### DECLARAN

Que reunen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador prestará sus servicios como (3) LIMPIADORA ..... incluido en el grupo profesional / categoría / nivel (4) LIMPIADORA ..... , de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº localidad) .....

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5):

- A tiempo completo: la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ..... a ..... , con los descansos que establece la ley.
  - A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de ..... horas ..... al día,  a la semana,  al mes,  al año, siendo esta jornada inferior a (6):
  - La de un trabajador a tiempo completo comparable.
  - La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
  - La jornada máxima legal.
- La distribución del tiempo de trabajo será ..... DE 9:30 A 13:30 HORAS DE LUNES A VIERNES .....

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 15-10-2007 ..... hasta 31-12-2007 ..... Se establece un periodo de prueba de (7) DOS SEMANAS .....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El trabajador percibirá una retribución total de ..... euros brutos (8) ..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9) **SALARIO BASE MAS PLUSES SALARIALES**

En el supuesto del contrato para sustituir a trabajadores en formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo, el trabajador desempleado contratado percibirá la prestación contributiva o el subsidio por desempleo a que tenga derecho por el 50% de la cuantía durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del periodo pendiente de percibir de la prestación o del subsidio. El empresario durante el periodo de percepción de la prestación o subsidio que se compatibiliza, deberá abonar al trabajador la diferencia entre la cuantía de la prestación o subsidio por desempleo y el salario que le corresponde, siendo así mismo responsable de la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado incluyendo el importe de la prestación o el subsidio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) **31 DIAS NATURALES O P.P.**

SEXTA: El contrato de duración determinada se celebra para:

- La realización de la obra o servicio (11) ..... teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.
- Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en **CUBR.SER.MAN.LIMPI.POR REORGAN.PUNTOS TRABAJO** (12), aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- Sustituir al trabajador ..... (13), siendo la causa:
  - Sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.
  - Sustituir a trabajadoras por maternidad, sin bonificación de cuotas.
  - Sustituir a trabajadores excedentes por cuidados de familiares, siendo el trabajador que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14º del Real Decreto Legislativo 1/95).
  - Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
  - Sustituir a trabajadores en formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo (14). Se acompaña certificado expedido por la Administración Pública o entidad encargada de gestionar la formación.
  - Sustituir a trabajadores con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas minusválidas desempleadas durante el periodo que persista dicha situación. Estos contratos darán lugar a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social.
  - Sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda)
    - Que hayan suspendido su contrato de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el periodo de suspensión de la trabajadora sustituida.
    - Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante seis meses.

El trabajador contratado desempeñará el puesto de trabajo de ..... (15).

- Reducir la jornada de trabajo y el salario en un ..... (16), cuando el trabajador reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, con excepción de la edad, que habrá de ser inferior, como máximo, cinco años a la exigida, o cuando, reuniendo las citadas condiciones generales, hayan cumplido dicha edad.

SEPTIMA: A la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

OCTAVA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por los artículos 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, por el art. primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) (Artículo 21 apartado 3). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de **LLIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES**.

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ..... RED en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (17).

#### CLÁUSULAS ADICIONALES

- EN HOJA ADJUNTA

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En **MADRID** ..... a 15 ..... de **OCTUBRE** ..... de 20 07 .....

El trabajador

El representante  
de la Empresa

**LLIMPIEZAS LIMA, S.A.**

El representante legal  
del menor, si procede

- (1) Director, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) Marque con una X lo que corresponda.
- (6) Marque con una X la situación que corresponda.
- (7) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
- (8) Diarios, semanales, o mensuales.
- (9) Salario base y complementos salariales.
- (10) Mínimo: 30 días naturales.
- (11) Identifique con claridad la obra o servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa en la que prestará servicio el trabajador contratado.
- (12) Indique la causa o circunstancia que justifique la realización del contrato.
- (13) Indique el nombre del trabajador sustituido.
- (14) Solo para empresas de hasta cien trabajadores y siempre que tales acciones formativas estén financiadas por cualquiera de las Administraciones Públicas. Apartado 1 de la Disposición transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE 13 de diciembre).
- (15) Indicar si el puesto de trabajo a desempeñar será el del trabajador o del otro trabajador de la empresa que pase a desempeñar el puesto de aquel. Igualmente deberá identificarse, en su caso, el puesto de trabajo cuya cobertura definitiva se producirá tras el proceso de selección externa o promoción interna.
- (16) Indicar el porcentaje de reducción de la jornada y del salario, este será de un 25 y un 85 %.
- (17) PROTECCIÓN DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

## CLAUSULAS ADICIONALES

TRABAJADOR/A: D<sup>a</sup> FANNY MARLENE FLORENTIN RUIZ DIAZ

CONTRATO SEGÚN R.D. LEY: 12/2001 DE 9 DE JULIO

PRIMERA.- SE ESTABLECE UN PERIODO DE PRUEBA DE DOS SEMANAS.

SEGUNDA.- LA I.T. NO INTERRUMPIRA LA DURACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA.

TERCERA.- CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL ART. 45 DEL E.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL MISMO Y ESTE FINALIZARA LLEGADO A SU TERMINO.

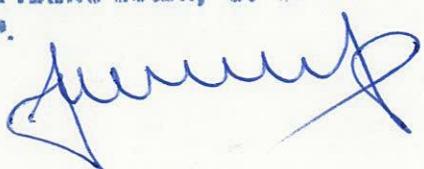
CUARTA.- EL TRABAJADOR HA SIDO INFORMADO DE LOS RIESGOS DE SU PUESTO DE TRABAJO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES Y EVACUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA.

QUINTA.- LAS VACACIONES SERAN DE 31 DIAS NATURALES O P.P.

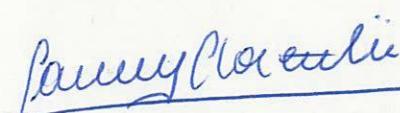
FIRMA DE LA EMPRESA

LIMPIEZAS LOMA, S. A.

R. R.



FIRMA DEL  
TRABAJADOR



**COPIA BASICA DEL CONTRATO DE TRABAJO**

[A EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2/91 DE 07-01-91]

**EMPRESA:** LIMPIEZAS LOMA S.A.

**TRABAJADOR:** D<sup>a</sup> FANNY MARLENE FLORENTIN RUIZ DIAZ

**ESTIPULACIONES**

-DURACIÓN DEL CONTRATO..... HASTA 31-12-2007

-OBJETO DEL CONTRATO..... CUBRIR SERVICIO  
MANTENIMIENTO LIMPIEZA  
POR REORGANIZACION DE  
PUNTOS DE TRABAJO

-CATEGORÍA PROFESIONAL..... LIMPIADORA

-SALARIO..... BASE MAS PLUSES  
SALARIALES

-JORNADA..... 4 HORAS DIARIAS,  
DE LUNES A VIERNES

-VACACIONES..... 31 DIAS NATURALES  
O P.P.

-FECHA DE INICIO DEL CONTRATO..... 15 DE OCTUBRE DE  
2.007

-NORMATIVA ESPECIFICA DE APLICACIÓN.: R.D.LEY DE 12/2001, 9  
DE JULIO Y CONVENIO DE  
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y  
LOCALES

FIRMA DE LA EMPRESA

LIMPIEZAS LOMA, S. A.  
F. P. 

FIRMA DEL TRABAJADOR



NOTA.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA EMPRESA NO EXISTE  
REPRESENTACIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES